

= 1101

Buenos Aires,

17 NOV 2014

VISTO el Expediente Nº 355/14 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

## CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de interpretación sobre lengua de señas argentinas y accesibilidad para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con relación a la ASOCIACIÓN CIVIL DE DE ARTES & SEÑAS (ADAS), CUIT 30-70823154-8, por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado mediante Resolución DPSCA Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

"Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales"



1101

Que a fojas 10/12 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN toma la intervención de su competencia, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que a fojas 13 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión efectuada a la ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTES & SEÑAS (ADAS), CUIT 30-70823154-8, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA/100 (\$ 24.942,60).

Que a fojas 14 obran las Bases que rigieron el llamado.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

## LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de interpretación sobre lengua de señas argentinas y accesibilidad para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por

Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales"



DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (279) horas.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con la ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTES & SEÑAS (ADAS), CUIT 30-70823154-8, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 60/100 (\$24.942,60) por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

= 1101

"Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales"